

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Bartolomé de Tirajana se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/1998, a instancia de Caja Insular de Ahorros, habiendo acordado el Juez de este Juzgado, en providencia de fecha 30 de noviembre de 1998, sacar a subasta la finca que se describirá al final, por el precio (tipo) mínimo que luego se dirá, por debajo del cual no se admitirán posturas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 25 de febrero de 1999, a las diez treinta horas. Si la subasta quedara desierta y el actor no solicitare la adjudicación de la finca, se celebrará segunda subasta el día 26 de marzo de 1999, a las diez treinta horas. En su caso, tercera subasta el día 23 de abril de 1999, a las diez treinta horas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado la cantidad del 20 por 100 del tipo mínimo de la primera subasta para participar en la primera, o del 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en la segunda o tercera. Desde el anuncio de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado. Las posturas o pujas pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

No existen cargas anteriores a la hipoteca que se ejecuta. En todo caso, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad para conocer las cargas de la finca subastada estará en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cualquier interesado.

Tipo de la primera subasta: 10.404.000 pesetas.
Tipo de la segunda subasta: 7.803.000 pesetas.

Finca subastada

Finca registral número 8.820, al folio 103, del tomo 1.720, libro 237, del Ayuntamiento de Santa Lucía, del Registro de la Propiedad número 2 de Telde. Es la vivienda sita en la calle Teruel, de Sardina (Santa Lucía), con una superficie de 120 metros cuadrados, de 6 metros de frontis por 20 metros de fondo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 30 de noviembre de 1998.—El Secretario.—1.899.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Manuel Martínez Aroca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1997, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Santiago Capdevila Brophy, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Girona, contra doña Margarita Expósito Yepes y don José Clari Rius, en reclamación de 7.500.113 pesetas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final del presente edicto se relacionará y con sujeción a las siguientes

Condiciones

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 29 de abril de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiere de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 31 de mayo de 1999, a las

doce treinta horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 1 de julio de 1999, a las doce treinta horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil, o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta servirá de tipo en ella el precio del avalúo deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que sea ésta, en cada caso habrán de acreditar haber consignado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0164/97, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Bizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en el término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien objeto de subasta

Número 76. Vivienda sita en el nivel 7 del cuerpo B, puerta tercera, puerta señalada de número 3, del edificio ubicado en la villa de Arbúcies, con fachada a calle L'Estenedor, números 27 y 29, y por detrás con calle Prat de Can Delfi. Se accede a la misma por calle Prat de Can Delfi, aunque puede comunicarse con resto del edificio. Ocupa una superficie útil de 90 metros 50 decímetros cuadrados, distribuyéndose en recibidor, cocina, comedor-estar con terraza, paso, dos baños y tres dormitorios. Linda: Al frente (visto desde la puerta de acceso al piso) parte con patio de luces y vestíbulo

de entrada y fincas especiales números 75 y 78; a la derecha, entrando, con finca especial número 73; a la izquierda, entrando, con vuelo de la calle Prat de Can Delfi, y al fondo, con finca de sucesores de don Antonio Pascual Olm.

Coefficiente: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio de 3,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.403, libro 121 de Arbúcies, folio 49, finca número 4.304, inscripción quinta.

Valor de tasación a efectos de primera subasta en 13.027.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 7 de enero de 1999.—El Juez, Manuel Martínez Aroca.—El Secretario.—1.970.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 410/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don César Álvarez Sastre, contra don Pedro Eusebio Arroyo Fernández y doña Inés García Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que posteriormente se describirá contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, el próximo día 15 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 381000018040298, a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 8: Corresponde al piso primero izquierda, entrando en el portal, señalado con el número 8, de la calle Málaga, de Santander, izquierda subiendo por la escalera, cuyo piso es del tipo T, y está situado en la planta primera del edificio, está destinado a vivienda, y tiene una superficie de 77 metros cuadrados, aproximadamente, está distribuido en cocina, comedor, tres dormitorios, vestíbulo, aseo, lavadero y terraza-balcón, y linda: Frente, al este, hueco de escalera y piso derecha de su misma planta; fondo, terreno sobrante de edificación; derecha, entran-

do, calle Navarra, e izquierda, calle Málaga. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Santander, tomo 2.175, libro 555, folio 155, finca número 24.529, inscripción séptima.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 15 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1999, a las doce treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 23 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—1.950.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Segovia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 185/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Cubiertas Segovia, Sociedad Limitada», contra don Jacinto Galán Blanco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3924000015018595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20

por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lote único. Local, en planta sótano, de la casa sita en la plaza del Cristo, de Las Navas del Marqués (Ávila), con acceso por la calle Aniceto Marinas, número 2; de superficie 145,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al tomo 613, libro 66, folio 102, finca 5.671.

Tasada en la suma de 5.816.400 pesetas.

Dado en Segovia a 17 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—2.082.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 758/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Seoño Moreno y doña Josefina Verdugo Reina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca. Casa o chalé sita en urbanización «Alameda 2», de la ciudad de Morón de la Frontera (Sevilla), marcada con el número 57 del plano, con frente a la calle Bolivia de dicha urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al folio 169, tomo 1.308 del archivo y 208 de la sección segunda, finca número 8.740, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—1.940.

SEVILLA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 504/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Estévez Álvarez y doña Natividad Rodríguez Arroyo, don Ricardo Ruiz Herrero, doña María Jesús Ramírez Delgado, don Miguel Morán León y doña María del Carmen Sánchez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092-0000-18-0504-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para